



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS – AÑO 2023 – Nº

00526

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 29 DIC 2023

VISTO:

La Ordenanza 12.854, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la referida norma, se aprobó el Presupuesto General de Recursos, Gastos, Fuentes y Aplicaciones Financieras para el ejercicio 2023.

Que, no habiéndose aprobado el presupuesto para el ejercicio 2024, resulta de aplicación la disposición del artículo 32 de la Ordenanza N° 10.610 que establece y regula los Sistemas de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Municipal.

Que es menester disponer las medidas tendientes a asegurar el normal desenvolvimiento de los servicios de la Administración Municipal para el año 2024, realizando este Departamento Ejecutivo Municipal los ajustes a los que refiere la citada disposición.

Que, en consecuencia, ha tomado intervención la Secretaría de Hacienda y Finanzas elaborando el presupuesto reconducido con su correspondiente cálculo de recursos por rubros y gastos por jurisdicción, estructura programática, fuente de financiamiento y objeto.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente que lo apruebe.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA

Art. 1.- Apruébase el Presupuesto General del Sector Público Municipal reconducido para el ejercicio 2024, con los ajustes indicados por la Ordenanza 10.610, que como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2.- Invítase al Tribunal de Cuentas Municipal, al Honorable Concejo Municipal, a los Entes Autárquicos y Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones que confeccionen sus respectivos Presupuestos Analíticos de conformidad con la normativa vigente.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00526

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS – AÑO 2023 – N°

c/c

Art. 3.- Refréndese el presente Decreto por los Sres. Secretarios de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Control, Movilidad y Seguridad Ciudadana y

Art. 4.- Comuníquese, publíquese y dese al D.M.M. y R.M.

C.P.N. José Serruya
Secretario de Hacienda y Finanzas



Dr. Juan Pablo Poletti
Interdente

Abog. Sebastián Mastropacio
Secretario de Gobierno, Control,
Movilidad y Seguridad Ciudadana

ES COPIA

RA VIRGINIA MENDEZ
Cada Sección Despacho
Departamento Legislación
Subrogante